

halla inscrita á favor de Don Gregorio Cardona y Gonzalez al fóllo 22 vuelto, tomo 2 de Adjuntas y contiene dos casas de maderas del país, cobijadas una de tejamanil y otra de zinc, destinadas una para vivienda y otra para tienda, además de reciente construcción diez y siete casitas pequeñas para habitar peones y una cuadra cuyo prédio rústico colinda por el Norte y Este con Don Celso Caballero; por el Sud con Don Florencio Fernandez y Don Ramón Ortiz y por el Oeste con el río Cidra.

14ª Una casa de maderas del país, terrera, cubierta de zinc, sin nombre conocido, ni número antiguo ni moderno alguno, con su martillo cocina y cuantas dependencias y servidumbre contiene situada en la Villa de Adjuntas esquina á la plaza principal, dando su frente por donde tiene el balcón á la calle del Comercio y el otro á la calle del Cementerio, cuya finca está dividida en dos piezas ó departamentos, el uno de vivienda y el otro para comercio con su aparador y mostrador; dicha casa radica en un solar de veinte y nueve varas castellanas ó sean veinte y cuatro metros doscientos cuarenta y un milímetros, linda con los solares y casas de Manuel Flores y Catalina de León hoy de Don Luis Chiesa; por el Saliente; por el Sud con la calle del Comercio; por el Poniente con el solar de Don Higinio Vazquez hoy de Don Francisco Moll, y por el Norte con la calle del Cementerio, inscrito al fóllo 117 del tomo 31 de Adjuntas.

Señalando para el acto que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Tribunal el día veinte y nueve del entrante mes de Septiembre y hora de las nueve de la mañana; haciéndose saber á los que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente en la mesa de esta Secretaría el diez por ciento del importe total de la tasación y que no se admitirá proposición que no cubra las dos terceras partes del total de la referida tasación, todo lo que se hará saber por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta oficial" y en uno de los periódicos de la localidad; fijándose tambien en los sitios públicos de la misma localidad, haciéndose constar que los títulos de propiedad de algunas de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal para los que deseen tomar parte en la subasta y tendrán que conformarse con ellos, para lo cual podrán examinarlos previamente.

Ponce, Agosto 28 de 1899.—Maximino Aybar, Secretario accidental.

Es copia.—Maximino Aybar.

3-3

Juzgado municipal de Guayama.

Cédula de citación para juicio oral.

En el rollo de la causa número 71, año 1899, seguida en el extinguido Juzgado de esta Villa contra Jesús Rivera Ortiz, por atentado; se ha acordado por la Corte del Distrito judicial de Ponce, se cite al testigo Ramón Pascasio Sanchez, para que comparezca al juicio oral de la expresada causa el día veinte y cinco del actual á las nueve de la mañana, ante aquella Corte de Justicia; bajo apercibimiento de ser multado si no lo verificare.

Y para la práctica de la citación por la "Gaceta oficial", libro la presente en Guayama á 15 de Septiembre de 1899.—El Secretario, Benigno Oapó.

AYUNTAMIENTOS.

Ayuntamiento de la Ciudad de San Germán.

Habiendo dado parte á esta Alcaldía el vecino Don Juan Bautista Santana de que se le han desaparecido de su finca del barrio de Hocounco alto, dos yeguas que corresponden: la primera, con la matrícula número 261, color negro, de 9 años de edad, llamada Sortija, y la segunda de 7 años, baya oscura con los cabos negros según matrícula número 345, se hace público en el "Periódico oficial" para general conocimiento.

San Germán, 31 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Félix Acosta.

3-2

Habiendo dado cuenta á esta Alcaldía Don Salvador Surís, vecino de esta Ciudad, de habersele desaparecido de la finca de Doña Catalina Jusino, barrio de Sabana-grande abajo, una cabeza de ganado caballar género hembra, zaina oscura, 8 años de edad, 6¼ de alzada, la pata izquierda tracera blanca, una matadura en el espinazo y que corresponde con la matrícula número 952, se anuncia en el "Periódico oficial" para general conocimiento.

San Germán, 31 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Félix Acosta.

3-2

Habiendo dado parte á esta Alcaldía Don Adolfo Ortiz vecino propietario de esta Ciudad, de que en la noche del cuatro de los corrientes le ha sido sustraída de su finca sita en el barrio de Sabana enea, una cabeza de ganado vacuno, género hembra, nombre Roia, 3 años de edad, color hocco bayo, barriga blanca que corresponde con la matrícula nº 2917, se anuncia al público para general conocimiento.

San Germán, Septiembre 11 de 1899.—El Alcalde, Félix Acosta.

3-2

Alcaldía Municipal de Rio-piedras

Por disposición de esta Alcaldía se vende en pública subasta un caballo color cebruno con pelos blancos en el espinazo, de 6¼ de alzada, como de 10 años de edad, paso trancado y el rabo recortado, aparecido en este término municipal y publicado en la "Gaceta oficial" cuyo animal ha sido tasado en la suma de \$ 5, siendo de cuenta del rematista el importe del cuido y demás gastos ocasionados, habiéndose señalado para el acto el Lunes 25 del corriente á la una de la tarde en esta Alcaldía.

Lo que se hace público para general conocimiento. Rio-piedras, Septiembre 15 de 1899.—El Alcalde, E. Acosta.

3-2

Alcaldía Municipal de Santa Isabel

No habiéndose presentado ningún aspirante á la plaza de Médico titular de este pueblo, que se halla vacante y dotada con el sueldo anual de 600 pesos oro, ó sean mil de moneda provincial; acordó el Ayuntamiento se anuncie nuevamente por el término de 15 días, para admitir las solicitudes que se presenten.

Lo que se hace notorio para conocimiento general. Santa Isabel, Septiembre 15 de 1899.—El Alcalde, Ovidio Colón.

3-2

Alcaldía Municipal de Hato-grande

El Ayuntamiento en sesión de 8 del corriente acordó lo que sigue:

3ª Como consecuencia de lo que preceptúa el párrafo 2º de la Orden General número 125 y fecha 22 de Agosto próximo pasado, acuerda el Ayuntamiento que se haga saber, por medio de edictos, á todos los dueños de fincas urbanas que hayan sido destruídas ó deterioradas por el reciente ciclón, que á fin de condonarlas en todo ó en parte las contribuciones del Municipio y del Tesoro Insular por ese concepto deberán presentar en esta Alcaldía antes del 1º de Octubre próximo sus reclamaciones correspondientes, acompañando una tasación de los daños sufridos, formada y suscrita por uno ó dos peritos ó persona competente, justificando así la verdadera importancia de las pérdidas de que se trata.

Lo publico para conocimiento de los interesados y á los efectos consiguientes.

Hato-grande, Septiembre 11 de 1899.—El Alcalde, Federico Sellés.

3-2

No habiéndose presentado aspirantes al desempeño de la escuela rural de Quebrada, durante el curso escolar de 1899 á 1900, ha acordado la Junta Local, en sesión de hoy fijar el plazo de diez días para la admisión de solicitudes debidamente documentadas, y señalar el día 25 del presente mes á la una de la tarde para la sesión en que se hará el nombramiento.

Hato-grande, Septiembre 14 de 1899.—El Alcalde, Sellés.

3-2

El 27 del corriente á las dos de la tarde y ante la Comisión del ramo, tendrá lugar en este Consistorio el segundo acto de remate del impuesto de consumos de 1899 á 1900, por haber resultado desierto el primer acto señalado para hoy.

El tipo de la subasta es de 2.466 pesos 75 centavos moneda americana, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que publico para concurrencia de licitadores. Hato-grande, 19 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Federico Sellés.

3-1

Alcaldía Municipal de San Sebastian

Por disposición del Sr. Alcalde municipal de este pueblo, se anuncia la venta en pública subasta para el día 30 del corriente mes y hora de las dos de la tarde, de un caballo alazano amarillo, como de doce años de edad, 6¼ de alzada, patas traseras blancas, careto, y pobre de crines; cuyo animal ha sido anunciado en la "Gaceta oficial", pueblos limítrofes y parajes públicos de esta población. Dicho caballo ha sido tasado en cantidad de 10 pesos mje y se rematará el día y hora indicados en las puertas de esta Alcaldía, pudiendo no obstante, presentarse el que se crea con derecho á reclamarlo en dicho término con los documentos de propiedad y le será entregado, previo el pago de costos y cuido. Siendo de advertir que no se admitirá proposición alguna que no cubra las dos terceras partes de su tasación.

Y se hace público para general conocimiento. San Sebastian, 15 de Septiembre de 1899.—José Gonzalez Hernandez.

3-2

Por disposición del Sr. Alcalde municipal de este pueblo se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta para el día 30 del corriente mes, á las dos de la tarde, del caballo zaino colorado, como de 7 años de edad, 6¼ de alzada, crines regulares y negras así como los cabos, con manchitas blancas en ambos costados del espinazo, aparecido en el barrio de Enea de este término municipal, en 16 de Junio último y depositado en poder de Don F. Ulises Roman, anunciado en la "Gaceta oficial", pueblos limítrofes y parajes públicos de este pueblo por medio de edictos, cuyo animal ha sido tasado en 25 pesos mje., y se rematará en las puertas de esta Alcaldía el día y hora indicados, pudiendo, no obstante el que se crea con derecho á

reclamarlo presentar en ese término los documentos justificativos de propiedad y le será entregado, previo pago de costos y cuido. Siendo de advertir que no se admitirá proposición que no cubra las dos terceras partes de su tasación.

Y se hace público para general conocimiento. San Sebastian, Septiembre 15 de 1899.—Gonzalez Hernandez.

3-1

Alcaldía Municipal de Guayanilla

Rectificado por la Junta municipal el presupuesto ordinario formado por el Ayuntamiento para el corriente ejercicio, se halla expuesto en Secretaría á disposición de los que deseen examinarlo, por el término de ocho días.

Lo que se hace público para conocimiento general. Guayanilla, 15 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Torres.

2-2

La Orden General número 125 de 22 de Agosto próximo pasado previene "que á los dueños de fincas urbanas cuyas casas hayan sido destruídas ó muy deterioradas por la tormenta, se les condona la contribución, previo expediente justificativo". Y la O. G. número 138 de 6 del corriente dispone que "los Alcaldes procederán á hacer el expediente justificativo, mediante la solicitud de los interesados, para determinar á quienes corresponde condonar el pago de las contribuciones del presente año económico por los daños sufridos en sus fincas agrícolas, á consecuencia del huracán del 8 de Agosto último".

Lo que se hace público para conocimiento general y á fin de que los que se hallen en dicho caso presenten sus solicitudes justificadas en el término de 15 días, separadamente las de urbana de las de agrícola.

Guayanilla, Septiembre 14 de 1899.—El Alcalde, Torres.

3-1

Alcaldía Municipal de Rio-grande.

El Ayuntamiento de este pueblo en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, acordó conceder á los contribuyentes de este Municipio, un mes de término para que presenten sus solicitudes en la Secretaría de esta Alcaldía, manifestando las pérdidas que hayan sufrido con motivo del huracán que tuvo lugar el día 8 de Agosto último, si utilizando lo dispuesto en la Orden General número 138 de 6 del mes en curso, desean reclamar la condonación de las contribuciones del Estado y Municipio en el año económico corriente.

Y se hace notorio al público en la "Gaceta oficial" y sitios de costumbre, á los efectos dispuestos, advirtiéndose que el expresado término empezará á contarse desde esta fecha.

Rio-grande, Septiembre 16 de 1899.—M. Pimentel.

3-1

Alcaldía Municipal de Morovis.

En el día de hoy se me ha presentado el vecino del barrio de Morovis Sur, Sebastian Martinez, dándome parte de habersele desaparecido en la noche del 26 de Agosto, de la finca donde pastaba, una cabeza de ganado caballar, cuyas señas son las siguientes: color negro, edad 7 años, 6¼ alzada, un lucero en la frente, orin y cola regulares, paso devanado y una pata delantera jovera.

Morovis, 2 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Rivera 2º.

3-2

Habiendo sido encontrada realenga por el Cabo de Policía municipal de este pueblo una yegua de color zaino con una pinta blanca en la frente y como de 6 á 7 años de edad, se ha depositado y se anuncia en el "Periódico oficial" para que dentro del término de un mes concurra á esta Alcaldía el que crea ser su dueño con los documentos justificativos.

Morovis, 14 de Septiembre de 1899.—Pedro J. Rivera 2º, Alcalde municipal.

3-1

Alcaldía Municipal de Isabela.

Vacante la Escuela rural del barrio de "Llanadas" de esta jurisdicción, por acuerdo de la Junta local de Instrucción pública, se saca á concurso por el término de diez días que contados desde esta fecha vencen el 24 del que cursa. Los maestros que deseen contratarse para ocupar la presentarán sus solicitudes en esta Presidencia durante el citado plazo á fin de hacer el nombramiento en la sesión pública que celebrará la Junta el día 27 del corriente mes.

Y se hace publico para conocimiento de los interesados.

Isabela, Septiembre 14 de 1899.—El Alcalde, Osvaldo B. de la Rosa.

3-2

Alcaldía Municipal de Cabo-rojo.

Con objeto de cumplir lo dispuesto en el párrafo 2º de la Orden General número 125, fecha 22 de Agosto último, se hace saber á todos los dueños de fincas urbanas que hayan sido destruídas ó muy deterioradas por el reciente ciclón, que á fin de condonarles las contribuciones del Municipio y Tesoro por ese concepto deberán presentar en esta Alcaldía antes del primero de Octubre próximo, sus correspondientes reclamaciones acompañadas de una tasación de los daños sufridos, hecha por peritos ó personas competentes en la materia, justificando la verdadera importancia de la pérdida.